



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

417

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

29 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 222/2016 caratulado: “S/ASISTENCIA DEL SR. VOCAL DE AUDITORÍA AL 21° CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 232/2016, se comunica la ausencia del Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, en virtud de la asistencia al 21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas y su visita al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán, desde el día 28 de septiembre hasta el día 4 de octubre del corriente año, con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos y viáticos.

Que en consecuencia, corresponde la liquidación de ocho días y medio de viáticos por la suma de \$6.375,00 (seis mil trescientos setenta y cinco pesos) de acuerdo a la escala vigente y la cobertura de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Tucumán - Ushuaia.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 80/2016, obrante a foja 3.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la asistencia del Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, al 21° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas y su visita al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán, desde el día 28 de septiembre hasta el día 4 de octubre del corriente año, según lo indicado a foja 1.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar la liquidación de ocho días y medio de viáticos por la suma de \$ 6.375,00 (seis mil trescientos setenta y cinco pesos), para el Sr. Vocal de Auditoría. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Disponer que los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Tucumán - Ushuaia, serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

417 -/2016.



Julio del Val
 C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia